

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00031-00
DEMANDANTE: BANCO BOGOTA con Nit. 860.002.964-4,
DEMANDANDO: MARIA ANGELICA GARCIA FERNANDEZ con C.C. 1.082.971.647
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que secretaría efectuó el trámite de emplazamiento de la demanda MARIA ANGELICA GARCIA FERNANDEZ, sin que ésta acudiera al proceso. Ordene.

Santa Marta, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria.



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, Dieciocho (18) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, una vez realizado el emplazamiento de la demanda MARIA ANGELICA GARCIA FERNANDEZ en este trámite por ser procedente de conformidad a lo establecido en los artículos 48 y 108 del CGP, y en aras de garantizar el derecho de defensa, así como el debido proceso, se procederá al nombramiento de Curador Ad Litem para que se notifique del auto del mandamiento ejecutivo de pago, memorándose que esta designación es de forzosa aceptación, y el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

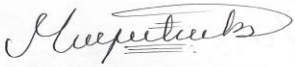
RESUELVE:

PRIMERO: NÓMBRESE al abogado ANDRES CAMILO LEAL ANDRADE identificado con Cédula de Ciudadanía 1.144.206.960, tarjeta profesional No. 399.503 del C.S.J., y correo electrónico solucionesjudicialeslealcamilo@gmail.com como Curador Ad Litem de la demandada MARIA ANGELICA GARCIA FERNANDEZ.

SEGUNDO: Por secretaría ofíciase y dese trámite a la comunicación, según lo previsto en el art. 11 de la ley 2213 de 2022, informándose que el cargo es de forzosa aceptación por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA Por estado No. 031 de fecha de 19 de abril de 2023., se notificará el auto anterior. Santa Marta  Secretaria, MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43a88a1fccf4f3b8facfbe26b13f9f3c670122873ae8186af703f17e0e4bc87c**

Documento generado en 18/04/2023 04:30:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>